



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS  
PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA  
ADMINISTRACION 2010-2013**

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DE 2012, A LAS 12:00  
(DOCE HORAS).

EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y CP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, SECRETARIO; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO Y LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:

**TRAMITE:**

SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN DESHUESADERO, COMPRA Y VENTA DE FIERRO VIEJO Y PLASTICO EN FINCA DE 405 MTS2, UBICADA EN CALLE URUGUAY NO. 399 EN LA COL. AVIACIÓN.

**SOLICITANTE:**

C. JOSÉ SICSIC DAVILA

*M. J. Rangel Aguirre*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**CONSIDERANDO:**

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

CON TRES VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LA C.P. Y LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, LA LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO, Y EL LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL C. JOSÉ ELIAS GANEM GUERRERO, **SE APRUEBA** QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN DESHUESADERO, COMPRA Y VENTA DE FIERRO VIEJO Y PLASTICO EN FINCA DE 405 MTS2, UBICADA EN CALLE URUGUAY NO. 399 EN LA COL. AVIACIÓN. POR LO CUAL TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO.

**COMISIÓN DICTAMINADORA**

**TORREÓN, COAHUILA. 04 DE JULIO DE 2012**

LIC.Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
PRESIDENTA.

LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE  
SECRETARIO

C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO  
VOCAL

LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO  
VOCAL



Handwritten signatures of the members of the Dictating Commission: Luz Natalia Virgil Orón, José Arturo Rangel Aguirre, José Elías Ganem Guerrero, and Martha Esther Rodríguez Romero.





**TORREÓN**  
gentetrabajando

**CAMBIO DE USO DE SUELO**

VENTANILLA UNIVERSAL



11

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH  
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

FOLIO: \_\_\_\_\_  
OFICIO No.: 11498  
EXP. No.: \_\_\_\_\_

A la DE 06 DE 12

PARA SER LLENADO POR LA DEPENDENCIA OFICIAL

**DATOS GENERALES**

SOLICITANTE: Jose Sicsite Davila TELÉFONO: 3-00-62-83  
UBICACIÓN: Uruçay 399, Col. Aniceto  
LOTE: 18 MANZANA C CLAVE CATASTRAL 023072046000  
SUPERFICIE TOTAL: 405 m<sup>2</sup> DISTANCIA A LA ESQUINA MAS PROX. En Esquina

ANOTAR CLARAMENTE EL MOTIVO DEL CAMBIO:

Compra de Tierra, Plastico

**REQUISITOS:**

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, SEGÚN FORMATO PROPORCIONADO POR LA VENTANILLA UNIVERSAL, FIRMADA POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.
- 2.- COPIA DE ESCRITURA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O TÍTULO DE PROPIEDAD, CONTRATO DE COMPRA-VENTA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANEXE ESCRITURAS.
- 3.- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.
- 4.- CROQUIS DE UBICACIÓN CONTENIENDO:
  - a) COLINDANCIAS, LOCALIZACIÓN Y REFERENCIAS PRECISAS PARA SU UBICACIÓN.
- 5.- ANUENCIA VECINAL NOTARIADA TOMANDO EN CUENTA A LOS VECINOS 50 M. A LA REDONDA CON NOMBRE, DOMICILIO, FIRMA Y TELÉFONO. ANEXAR COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE CADA UNO DE LOS VECINOS ANUENTES.
- 6.- FOTOS DEL LOCAL Y SU ENTORNO.
- 7.- COPIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PROHIBIDO.
- 8.- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE.

PROTESTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA ES AUTÉNTICA Y QUE ESTOY FACULTADO LEGALMENTE PARA REQUERIR ESTE TRÁMITE

[Firma]  
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE  
Jose Sicsite Davila



**TORREÓN**  
gentetrabajando

Tesorería Municipal de Torreón  
C. Cepeda # 175 sur esq. con Av. Morelos  
Col. Centro, C.P. 27000  
R.F.C. TMT 620101 EV4

FECHA

19/01/2012

FOLIO  
**Nº 313973 G**  
RECIBO OFICIAL  
1-201201194469405

Cuenta Causante : 942721 Clave Catastral: 023072046000  
Nombre del Causante : MARGARITA MEDRANO PEREZ  
Domicilio del Causante: URUGUAY 399 AVIACION  
Domicilio del predio : AV URUGUAY # 399 COL AVIACION  
Predio : PARTICULARES

Periodo: 1 Bim 2012 al 6 Bim 2012  
Val. Catastral: \$ 125,085.60  
Imp. Bimestral: \$ 35.16

Año	Bim	Impuesto	Recargo	Subtotal	Ceprofi	Total
					399	
Total Rezago:		\$ .00	\$ .00	\$ 00	\$ .00	\$ .00
Impuesto 2012 1-6		\$ 211.06	\$ .00	\$ 211.06	\$ 42.21	\$ 168.85
Multas:		\$	\$	\$ .00	\$ .00	\$ .00
Gastos de Ejecución:		\$	\$	\$ .00	\$ .00	\$ .00
Aportación voluntaria para Bomberos 2012 :		\$	\$	\$ 2.11	\$ .00	\$ 2.11
<b>TOTAL A PAGAR:</b>		\$	\$	\$ 213.17	\$ 42.21	\$ 170.96

SON: CIENTO SETENTA PESOS 96/100  
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO. CAJERO: BANAMEXEXT  
EL PAGO DE ESTE RECIBO NO LIBERA AL CAUSANTE DE ADEUDOS ANTERIORES "EL PAGO NO EXIME DE ACTUALIZACIONES AL VALOR CATASTRAL". CONSERVE Y PRESENTE SUS RECIBOS PARA CUALQUIER ACLARACION. HASTA POR UN MINIMO DE CINCO AÑOS

ORIGINAL



**TORREÓN**  
gentetrabajando

Tesorería Municipal de Torreón  
C. Cepeda # 175 sur esq. con Av. Morelos  
Col. Centro, C.P. 27000  
R.F.C. TMT 620101 EV4

FECHA

12/06/2012 09:11

FOLIO  
**Nº 525429 G**  
RECIBO OFICIAL 429

Cuenta Causante : 11498  
Nombre del Causante : JOSE SICSIK DAVILA  
Domicilio del Causante: URUGUAY 399 AVIACION  
R.F.C.:

EL PRESENTE RECIBO AMPARA EL PAGO DE: EXPEDIENTE FOLIO: 11498, CONSTANCIA DE USO DE SUELO  
CONSTANCIA DE USO DE SUELO

	UNIDADES	IMPORTE	BOGIFICACION	CEPROFI	TOTAL
DERECHOS	1 \$	358.18 \$	0.00 \$	0.00 \$	358.18
APROVECHAMIENTOS	1 \$	3.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	3.00
<b>TOTALES:</b>	\$	\$ 361.18	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 361.18

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 18/100  
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO. CAJERO: KARINA CASTILLO CHAVEZ  
EL PAGO DE ESTE RECIBO NO LIBERA AL CAUSANTE DE ADEUDOS ANTERIORES "EL PAGO NO EXIME DE ACTUALIZACIONES AL VALOR FISCAL". CONSERVE Y PRESENTE SUS RECIBOS PARA CUALQUIER ACLARACION. HASTA POR UN MINIMO DE CINCO AÑOS

COPIA ARCHIVO

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Contrato de arrendamiento que celebran por una parte el C. MARGARITA MEDRANO PEREZ, a quien se le denominara "EL ARRENDADOR", y por la otra JOSE SICKS DAVILA a quien se le denominara el "EL ARRENDATARIO", dicho contrato se formula al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL ARRENDADOR da en arrendamiento al ARRENDATARIO la finca de su propiedad situada en LOTE 18, MANZANA "C" SUPERMANZANA XXI, COL. AVIACION en Torreón, Coah.

**SEGUNDA.-** La finca descrita en la cláusula anterior, se destinará exclusivamente para VIVIENDA. 1 Plantas, 1 baño.

**TERCERA.-** EL ARRENDATARIO se obliga a conservar en buen estado la finca que se ha dado en arrendamiento y a entregarla en perfectas condiciones, sin mas deterioros que el que naturalmente sufra por el uso moderado a que se destina, comprometiéndose, además a pagar al ARRENDADOR los daños y perjuicios que causare la citada finca por negligencia o descuido de el, de sus familiares o de sus dependientes.

**CUARTA.-** El término de este contrato será de ( 12 ) MESES que empezará a contarse a partir del día ( 15 ) de ABRIL de **2012** dos mil DOCE.

**QUINTA.-** El precio que como renta se deberá pagar el ARRENDATARIO por el uso de la finca es de: \$1,000.00 (SON: UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensual que deberá pagar al ARRENDADOR en su domicilio ubicado en C. OCEANO PACIFICO # 450 COL. PARAISO DEL NAZAS, o a quien designe este como su representante, debiendo ser pagada dicha renta durante los primeros dos días siguientes al vencimiento de su renta, apercibiéndose que después del segundo día se cobrará un interés del (10%) DIEZ PORCIENTO DIARIO, así mismo se compromete a pagar el aumento de la renta que el ARRENDADOR considere necesario en caso de no aceptar el aumento deberá dar aviso 30 días antes de desocupar la finca.

**SEXTA.-** EL ARRENDATARIO se obliga a no hacer mejoras de ninguna clase, ni modificaciones, ni reforma alguna a la finca que toma en arrendamiento, sin consentimiento del ARRENDADOR dado por escrito, quedando en beneficio de la finca todas la mejoras que en estas condiciones hiciere el ARRENDATARIO, y siempre que fuere por exclusiva cuenta, sin que por este concepto tuviere reclamación alguna por su valor.

**SEPTIMA.-** EL ARRENDATARIO no tendrá derecho alguna para subarrendar la finca que toma en arrendamiento, ni a cambiar su destino ni a dejar a persona alguna sin previo consentimiento expreso y por escrito dado por el ARRENDADOR.

**OCTAVA.-** EL ARRENDATARIO se obliga a desocupar la finca que toma en arrendamiento en el termino de diez días, para el caso de que el ARRENDADOR reedificare o vendiera la mencionada finca, debiéndose contar este termino a partir de la

fecha en que el ARRENDADOR o su representante, le diere el correspondiente aviso, por escrito o verbalmente con un testigo.

**NOVENA.-** EL ARRENDATARIO se compromete a no molestar ni de obra ni de palabra a los vecinos colindantes de la finca dada en arrendamiento, así como a comportarse de acuerdo a las normas legales establecidas tanto en el Reglamento Municipal, como en el Reglamento de justicia Municipal en los que se autoriza a cualquier habitante del Municipio a presentar denuncias en contra de cualquier ciudadano que no cumpla con dichos ordenamientos jurídicos, y que trae como sanciones administrativas o penales y dado el caso se hace acreedor a que el presente contrato se de por rescindido aún sin haber cumplido con el término fijado para tal efecto.

**DECIMA.-** EL ARRENDATARIO se compromete a no utilizar las banquetas, los patios, las azoteas de la finca dada en arrendamiento con el ánimo de ingerir bebidas alcohólicas o escuchar música de cualquier tipo en volúmenes que afecten a los vecinos, aplicándose la misma razón de la cláusula anterior para rescindir en este contrato.

**DECIMA PRIMERA.-** En el caso de que el ARRENDATARIO no cumpliera las obligaciones contraídas en este contrato, tendrá derecho el ARRENDADOR a pedir la rescisión aun después de haber optado por su cumplimiento.

**DECIMA SEGUNDA.-** EL ARRENDATARIO se obliga a entregar o devolver la finca objeto de este contrato en las mismas condiciones en que le fuera entregado, siendo responsable de cualquier desperfecto que sufra por su negligencia o descuido tales como: cortos circuitos, roturas de tuberías, cristales, taponamiento de WC, así como del drenaje, y cualquier accidente que suceda a personas o a la construcción única y exclusivamente será responsable el mismo arrendatario, obligándose a pagar los daños y perjuicios ocasionados tanto a las personas como a la misma finca.

**DECIMA TERCERA.-** para el caso de que el ARRENDATARIO no cumpliera con las obligaciones contraídas en este contrato, estará de acuerdo en pagar como Cláusula Penal la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

**DECIMA CUARTA.-** Ambas partes contratantes se someten, para la interpretación y cumplimiento de este contrato a los juzgados de la ciudad de Torreón, Coahuila.

**DECIMA QUINTA.-** OFELIA DAVILA RODRIGUEZ se constituye Fiador mancomunado y solidario del ARRENDATARIO, y acepta como suyas propias las obligaciones contraídas por este, en este Contrato como al contenido de los artículos números 3220, 3221, 3222, 3223, 3229, 3234, 3261, 3265 y 3271 del Código Civil vigente del Estado.

**DECIMA SEXTA.-** EL ARRENDATARIO deja en depósito la cantidad de **\$1,000.00 (SON: UN MIL PESOS 00/100 MN.)** en el entendido que no se toma como pago de agua, luz, y renta, sino para garantizar el buen uso de estos servicios y del drenaje, así como cualquier reparación o descompostura que sufra el inmueble dado en arrendamiento, dicho deposito será regresado hasta que se cumpla el termino del contrato.

5 DEL 11 DE OCT DE 89

EN LA CIUDAD DE TORREON, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a los 14 días del mes de FEBRERO de mil novecientos ochenta y NUEVE ante la fé de los testigos señores SRAS.--

GUADALUPE REYES BENAVIDES Y LETICIA PADILLA DE SOTO --

mexicanos, casados, mayores de edad, originarios y vecinos de esta ciudad con domicilio en Vista Hermosa mil ciento diecinueve poniente, y aptos para testificar, COMPARECIERON:

De una parte LUIS JORGE MURRA MURRA, Como Moderado del Sr. EMILIO MARCOS K. y a su Señora Esposa Doña AMILIA CHARUR DE MARCOS.-- Quién manifestó ser: Mexicano, mayor de edad, dedicado al comercio, al corriente en el Pago de Impuesto Sobre la Renta y con domicilio en ésta ciudad. - - - - -

Y de otra parte MARGARITA MEDRANO PEREZ.-- Quién también manifestó ser: Mexicana, mayor de edad, casada, dedicada a las labores propias del hogar, originaria de Durango, Dgo., y con domicilio en Calle Uruguay # 399 de la Col. Aviación, de ésta Cd. a quienes conocemos personalmente con la capacidad necesaria para contratar y obligarse pues no nos consta lo contrario y DIJERON:

Que tienen convenida la celebración de un contrato de COMPRA-VENTA, respecto a un bien inmueble mismo que más adelante se identifica, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

**DECLARACIONES:**

Declara - - - - - LUIS JORGE MURRA MURRA - - - - -

a).-Que es dueño(a) Del lote de terreno marcado con el número 18 de la manzana "C" Supermanzana XXI de la Colonia Aviación con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: Colinda con 27.00 metros con el lote número 17;

AL SURESTE: Colinda con 27.00 metros con Av. Uruguay;

AL NORESTE: Colinda con 15.00 metros con Fco. Saabía y

AL SUROESTE: Colinda con 15.00 metros con el lote número 19

Con una superficie total de 405.00 metros cuadrados. - - - - -

b).-Que el inmueble anteriormente relatado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 31, Folio 7, Libro Vol 1131 Sec. 1 con fecha 9 de marzo de 19 50.

Por su parte MARGARITA MEDRANO PEREZ manifiesta: a).-Que durante los veinticinco meses inmediatamente anteriores a la fecha de esta escritura, no ha adquirido ninguna propiedad adyacente a la que es objeto de esta operación.

**DECIMA SEPTIMA.-** EL ARRENDATARIO se compromete a no tener dentro del departamento ningún tipo de mascotas, (perros, gatos, aves, en general, peces, etc.)

**DECIMA OCTAVA.-** YO EL ARRENDATARIO me comprometo a cumplir mis obligaciones especificadas en este contrato y si por algún motivo personal no cumpliere aceptare mis responsabilidades y autorizo al arrendador a tomar las medidas que considere necesarias.

**DECIMA NOVENA.-** EL ARRENDATARIO ESTA EN EL ACUERDO QUE SI POR ALGUNA CAUSA AJENA AL ARRENDADOR SE ATRASA POR EL TIEMPO DE 15 DIAS, NOS VEREMOS EN LA NECESIDAD DE RESGUARDAR SUS PERTENENCIAS EN BODEGA DEL ARRENDADOR.

Torreón, Coahuila, a 15 DE ABRIL DE 2012

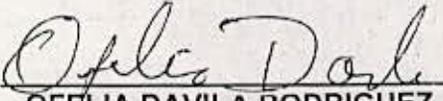
EL ARRENDADOR

  
MARGARITA MEDRANO PEREZ

EL ARRENDATARIO

  
JOSE SICSIK DAVILA

FIADOR.

  
OFELIA DAVILA RODRIGUEZ

EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSE ORTIZ BARROSO** TITULAR  
DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO **(19) DIEZ Y NUEVE** EN EJERCICIO EN EL DIS-  
TRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN ES-  
TA CIUDAD,

CERTIFICA: ..... Que comparecieron los señores  
**LUIS JORGE MURRA MURRA, Como Apoderado del Sr. EMILIO MARCOS K. y a su Sra Esposa Doña MELIA CHARUR DE MARCOS y como Compradora la Sra. MARGARITA - MEDRANO PEREZ.**  
El primero(a) como vendedor(a) y el segundo como comprador(a) y dijeron.- Que vienen a ratificar como en efecto ratifican el contenido y firma de este Contrato de Compra-Venta y que reconocen como hechas de su puño y letra las firmas con que calzan sus nombres por ser las que usan en todos y cada uno de sus actos. Previa lectura de este Contrato firmaron ante mi presencia, firmando también al calce de esta certificación junto con el suscrito Notario. ....

..... **Torreón, Coah., a los 14** días del  
mes de **Febrero** ..... de mil novecientos ochenta y **Nueve** .....

DOY FE. ....

V E N D E D O R ( A )

C O M P R A D O R ( A )

  
.....  
**LUIS JORGE MURRA MURRA**

**MARGARITA MEDRANO PEREZ**  
**MARGARITA MEDRANO PEREZ**





**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**  
**Not. Páb. Núm. 19**



228

CALZ. ROVIROSA

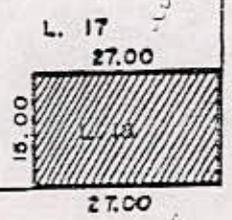
AREA VERDE

KUPICA DE LA MANZANA DIVIDIDA  
A CADA UNO DE LOS LOTES DEL PREDIO  
SON LOS LOTES ANTERIORES EXISTENTES  
EN LA ZONA.

TORREON COAHUILA 10 de Ago. 1987

EL DELEGADO DEL CATASTRO

L 19



FCO. SARABIA

AV. URUGUAY

SUP. TOTAL. 408.00 m<sup>2</sup>

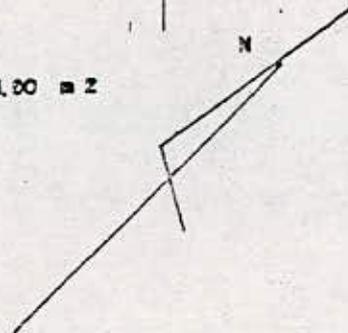
PLANO DE LOCALIZACION  
EN LA COL. AVIACION

SUP. MANZ. XXI

MANZANA C

LOTE 18

PROP. DE LA SRA. MARGARITA MEDRANO PEREZ.





# TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACION CATASTRAL

Nº 29484

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES

NORMAL

COMPLEMENTARIA

RECAUDADOR DE RENTAS

DIA 1 MES AYO 19 89

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON

ESCRITURA NUMERO	FECHA DE FIRMA	FECHA DE ELABORACION	VOLUMEN	DATOS ACTUALES DEL REGISTRO No. PARTIDA LIBRO	
ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE		14 FEBRERO 1989			
ADQUIRIENTE (S)		ENAJENANTE (S)			
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE
MR. JOSE DE LA MARGARITA			DOÑA MARGARITA DE JONES		
DOMICILIO DEL ADQUIRIENTE PARA NOTIFICAR			UBICACION Y SUPERFICIE DE LOS BIENES OBJETO DE LA OPERACION		
COL. AVIACION CALLE TREGUAY # 399			LOTE 18 MANANA 19 SUPERMANZANA XXI MUN. AVIACION		
MUNICIPIO EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE			No. DE CUENTA O CLAVE CATASTRAL		
DESTINO DEL INMUEBLE			2-12-001-4		
<input type="checkbox"/> CASA HABITACION <input type="checkbox"/> DEPARTAMENTOS No. DE DEPTOS.			<input type="checkbox"/> OTROS ESPECIFIQUE		

### VALORES

CONCEPTO	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION	VALOR TOTAL
AVALUO BANCARIO	\$	\$	\$
AVALUO CATASTRAL	25,000.00		25,000.00
IMPORTE DE LA OPERACION			25,000.00
<b>25,000.00 LIQUIDACION</b>			

OPERACION EXENTA: PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE

No.	CONCEPTO	IMPORTE	No.	CONCEPTO	IMPORTE
1	VALOR DEL(LOS) INMUEBLE(S)	\$	6	DIFERENCIA (4-5)	\$
2	DEDUCCION	25,000.00	7	IMPUESTO PAGADO EN DECLARACION No. A LA QUE RECTIFICA	
3	BASE DEL IMPUESTO (1-2)	\$ 18,171,351.00	8	NETO (6-7)	
4	IMPUESTO 10 %	00.00	9	RECARGOS	
5	IMPUESTO PAGADO POR INMUEBLE COLINDANTE CON LA OPERACION No.		10	SANCIONES	
			11	TOTAL A PAGAR	\$ 000.00

### DATOS DEL NOTARIO

APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE
ORTIZ	BARRERO	
FIRMA		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
		No. DE NOTARIO Y DISTRITO JUDICIAL
		No. 19 VERACRUZ

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

ESTE DOCUMENTO QUEDARA INSCRITA BAJO LA PARTIDA No. CATASTRO

### AUTORIZACION CATASTRO

### CERTIFICACION DE PAGO

SELO	SELO	EN _____ COAH.
		A _____ DE _____ DE 19 _____
		FIRMA DEL CAJERO RECIBIDOR

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A ESTA DECLARACION, AVALUO BANCARIO Y PLANO ACTUALIZADO DEL INMUEBLE DE SER INSUFICIENTES LOS ESPACIOS PODRA UTILIZARSE UNA FORMA ADICIONAL

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD



AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

TESORERIA MUNICIPAL

IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES

28756

Nº 10257

DATOS DEL REGISTRO

DATOS DEL NOTARIO		DATOS DEL REGISTRO	
NOMBRE		NUMERO DE NOTARIA	
DOMICILIO		CIUDAD	

DATOS DEL ADQUIRIENTE		DATOS DEL REGISTRO	
NOMBRE		NUMERO DE CUENTA PREDIAL	
DOMICILIO		CIUDAD	

DATOS DEL ENAJENANTE		DATOS DEL REGISTRO	
NOMBRE		NUMERO DE CUENTA PREDIAL	
DOMICILIO		CIUDAD	

DESCRIPCION DEL INMUEBLE			
UBICACION	M2. TERRENO	M2. CONSTRUCCION	CLAVE DE LOCALIZACION
lote 18 MANZANA "A"	405.00		

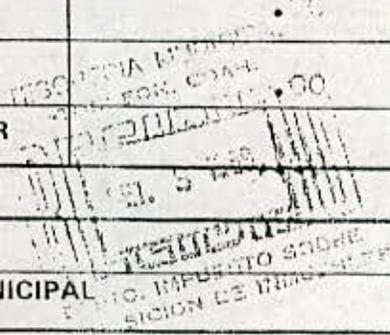
NUMERO DE ESCRITURA	PREV. 001
FECHA DE ESCRITURA	14 de febrero
FECHA DE ADQUISICION	
VALOR DE OPERACION	\$ 25,000.00
VALOR DEL AVALUO	" 25,000.00
VALOR CATASTRAL	.00

VALOR MAS ALTO	25,000.00
MENOS: 5 VECES SALARIO MINIMO ANUAL	1,560,500.00
BASE GRAVABLE	.00
10% IMPUESTO	.00
RECARGOS	.00
TOTAL A PAGAR	.00

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE	
MARGARITA MEDRANO PEREZ	

FECHA	
TESORERIA MUNICIPAL	

ESTA FORMA TIENE UN VALOR DE \$ 1,000.00



C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
P R E S E N T E . -

Le suplico se sirva expedir un certificado de Libertad de Gravamen o de los que reporte de 10 años anteriores a la fecha del inmueble que a continuación describo:

Lote de terreno marcado con el número 18 de la manzana " C " de la supermanzana XVI, de la Colonia AVIACION, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: Colinda con 27.00 metros con el lote número 17;

AL SURESTE: Colinda con 27.00 metros con Av. Uruguay;

AL NORESTE: Colinda con 15.00 metros con Fracc. Saratá y

AL SUROESTE: Colinda con 15.00 metros con el lote número 19

Con una superficie total de 405.00 metros cuadrados.

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 31, Folio 37, Libro Vol. 131, Sección I, de fecha 9 de MARZO de 1950, y a nombre de LUIS BERGE MURRA MURRA en Representación de ENILIO MARCOS KARMI.

A t e n t a m e n t e  
Torreón, Coah., a 05 de Octubre de 1989.\*

DERECHOS DE REGISTRO

LIC. PABLO CRTIZ BARROSO

RECIBO. No. 14534 P. S. 5,000.00

Jefe Del Depto.

DEL \_\_\_\_\_

Oficina de la Verificación  
de la Firma Original  
RESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

Recibido el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

EL JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE VIESCA,  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

C E R T I F I C A: Que la propiedad a que se refiere el ocursante en la solicitud que antecede, registrada en la forma y términos expresados de DIEZ AÑOS anteriores a la fecha, no reporta ningún gravamen ni responsabilidad, ni se encuentra registrada Resolución Administrativa que limite su dominio en cumplimiento de la Ley de desarrollo urbano del Estado, según se desprende del examen que se practicó en los libros que lleva ésta Oficina a mi cargo.

EXPIDO ESTA CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA  
A LAS 13.20 HORAS DEL DIA 6 DEL MES DE OCTUBRE  
DE MIL NOVECIENTOS OCIENTA Y NUEVE. -

SECRETARIA

JEFE DEL REG. PUB. DE LA PROP

REVISO.-

LIC. SONIA A. MARTINEZ S

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA.

LETICIA JIMENEZ





TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA  
INGRESOS ESTATALES  
RECIBO OFICIAL

Nº 14682

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
MARGARITA MEDRANO PEREZ

FECHA  
10 OCTUBRE 89

RECAUDACION DE RENTAS  
TORREON

Clave	CONCEPTO	IMPORTE
201	ADQUISICIONES BIENES INMUEBLES	
202	PROFESIONISTAS	
203	DIVERSIONES PUBLICAS	
204	PLACAS DE VEHICULOS	
205	LICENCIAS DE MANEJO	
206	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	1,500.00
207	REGISTRO CIVIL	
208	LEGALIZACION DE FIRMAS Y CERTIFICADOS	
209	PREDIAL	
210	LICENCIAS DE FRACCIONAMIENTOS	
211	DERECHOS MUNICIPALES	
212	GASTOS DE EJECUCION	
213	MULTAS ESTATALES	
214	DEPOSITOS EN GARANTIA	
215	OTROS	
SUB-TOTAL \$		
RECARGOS \$		
TOTAL \$		1,500.00

OBSERVACIONES

Escritura Privada de Compraventa  
Valor Operación \$ 25,000.00

RECIBIDO  
20 OCT 1989  
CAJA 2

0027A001

FECHA Y SELLO  
10 OCT 1989  
FIRMA DE LA OFICINA QUE RECIBE EL PAGO



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAHUILA  
TESORERIA MUNICIPAL  
RECIBO OFICIAL

FECHA: 11 5 89  
DIA MES AÑO  
FOLIO: 151050  
NUM. DE CUENTA:

EL C. NICOLAS MARTINEZ  
GIRO: APROVECHAMIENTO  
DOMICILIO: FRANCISCO SARABIA 399 COL AVIACION

CONCEPTO DE PAGO:

ASOCIACION PARA OBRA DE INTRODUCCION  
DE BARRILES EN CALLE PCO. SARABIA EN  
AREA VERDE Y NUMEROSA DE LA COL.  
AVIACION DENTRO DEL PROGRAMA TRAB.  
DE COORDINACION

LIQUIDACION	
IMPUESTOS	
DERECHOS	
PRODUCTOS	
APROVECHAMIENTOS	
ADICIONAL	
SUB-TOTAL	
MULTAS	
RAMOS AJENOS	30,000.00
RECARGOS	
GASTOS DE COBRANZA	
IMPORTE TOTAL	30,000.00

TESTATA DEL 10.00/100 IVA (CON LETRA)

SELO Y FIRMA DEL RECAUDADOR

ELABORA

A) EL IMPORTE QUE AMPARA ESTE RECIBO NO LE LIBERA DEL PAGO DE ADEUDOS ANTERIORES  
B) PRESENTAR ESTE RECIBO AL EFECTUAR SU PROXIMO PAGO.

• NULO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO DEL CAJERO.  
• ESTE RECIBO TIENE UN COSTO DE \$ 500.00

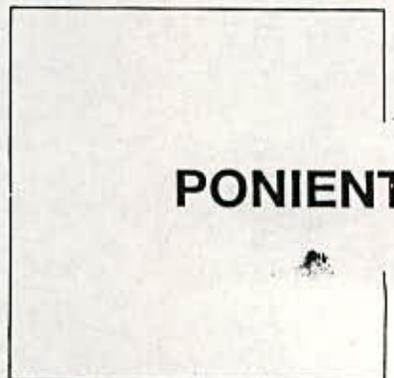
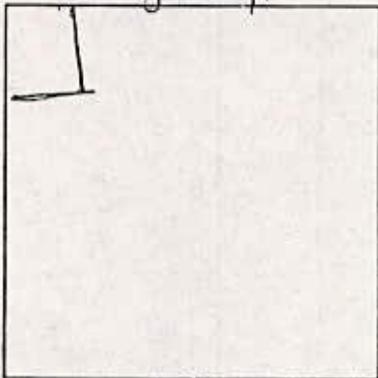
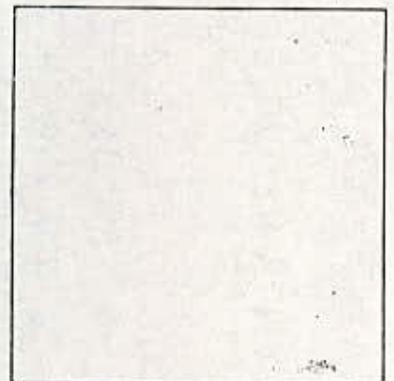
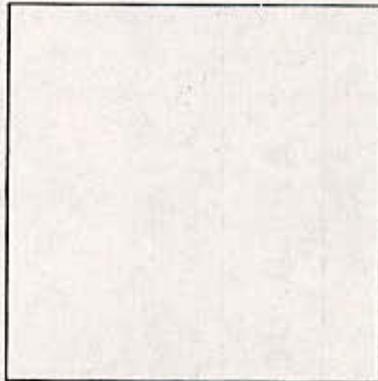
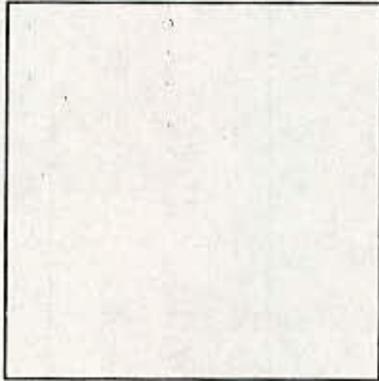


**TORREÓN**  
gentetrabajando



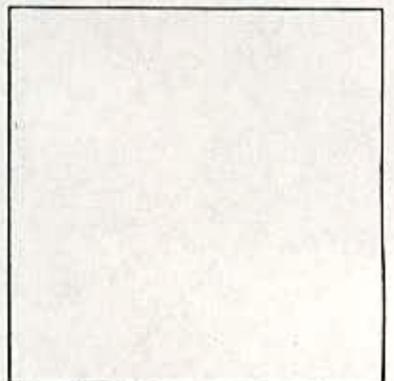
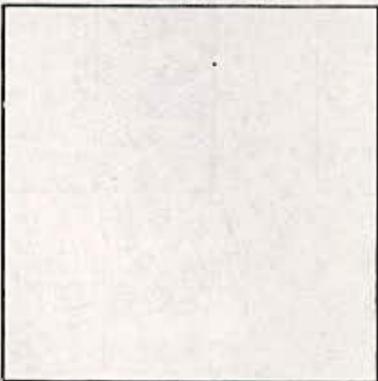
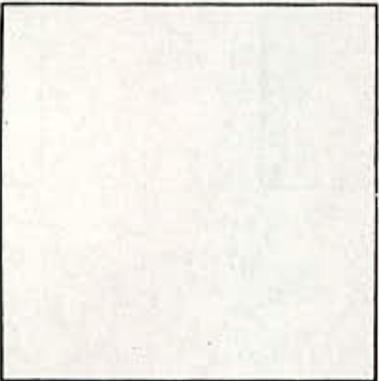
# CROQUIS

## NORTE



**ORIENTE**

**PONIENTE**

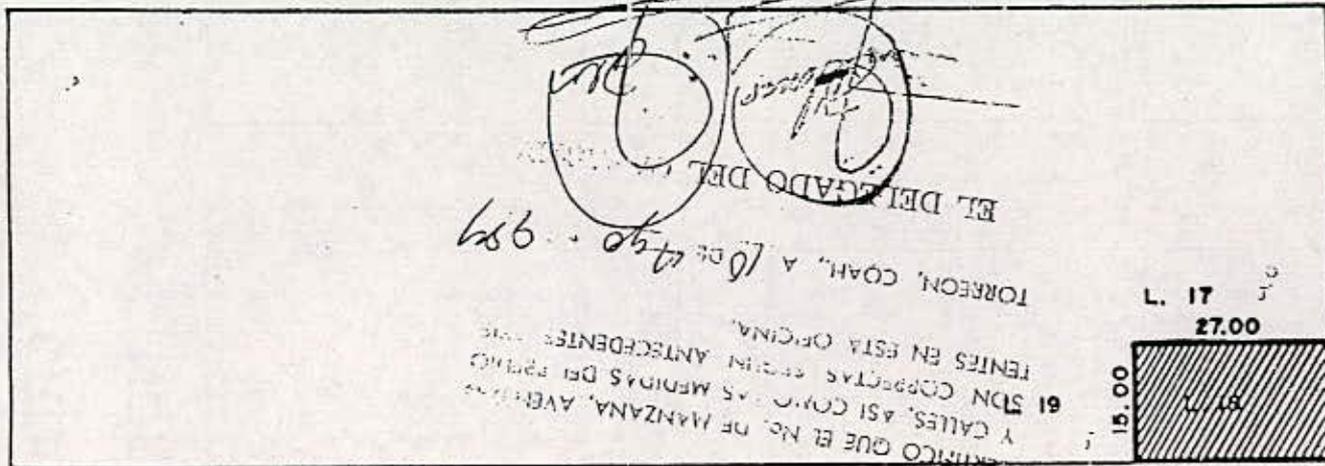


**SUR**



AREA VERDE

CALZ. ROVIROSA



AV. URUGUAY

FCO. SARABIA

SUP. TOTAL. 408.00 m<sup>2</sup>

PLANO DE LOCALIZACION

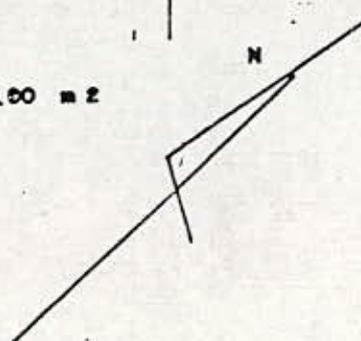
EN LA COL. AVIACION

SUP. MANZ. XXI

MANZANA C

LOTE 18

PROP. DE LA SRA. MARGARITA MEDRANO PEREZ.





**TORREÓN**  
gentetrabajando



**COORDINACIÓN DE VENTANILLA UNIVERSAL  
ANUENCIA DE VECINOS**

FOLIO N° 2775

Con fundamento en el Art. 47 Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila. Se solicita la Anuencia de Vecinos, Croquis de Ubicación y Fotografías.

PARA: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ECOLOGÍA.

DE: Jose Sierra Davila  
NOMBRE DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL NEGOCIO: Compra Chatarra Davila

GIRO: Compra Venta de Fierro, Carton y Plasticos

PRESENTO ANUENCIA DE VECINOS QUE COLINDAN CON MI NEGOCIO EN UN RADIO DE METROS Y QUIENES NO TIENEN NINGUN INCONVENIENTE EN QUE SE INSTALE EL MISMO DE ES DIRECCIÓN.

CALLE: Uruguay NÚMERO: 399

COLONIA: Aviación C.P. \_\_\_\_\_

ENTRE CALLE: Celz. Reivosa Wade Y CALLE: Celz. Fco. Sardebiz

14/06/2012 Juan C. Garcia

O.K

INDISPENSABLE ANEXAR CROQUIS DE UBICACIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Ventanilla

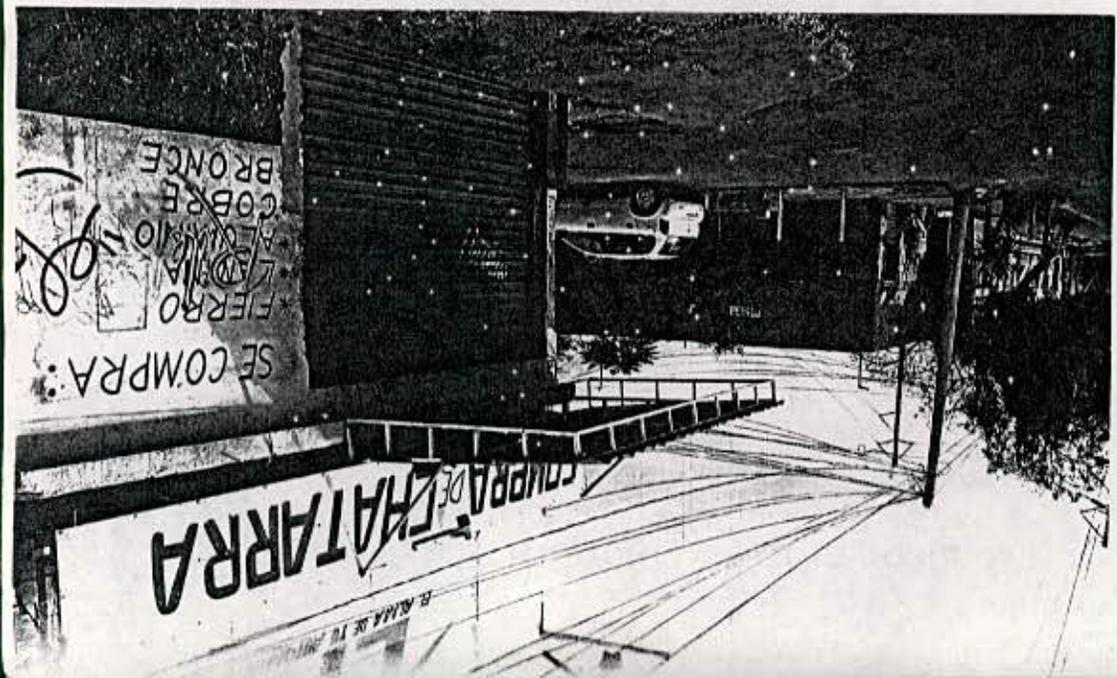
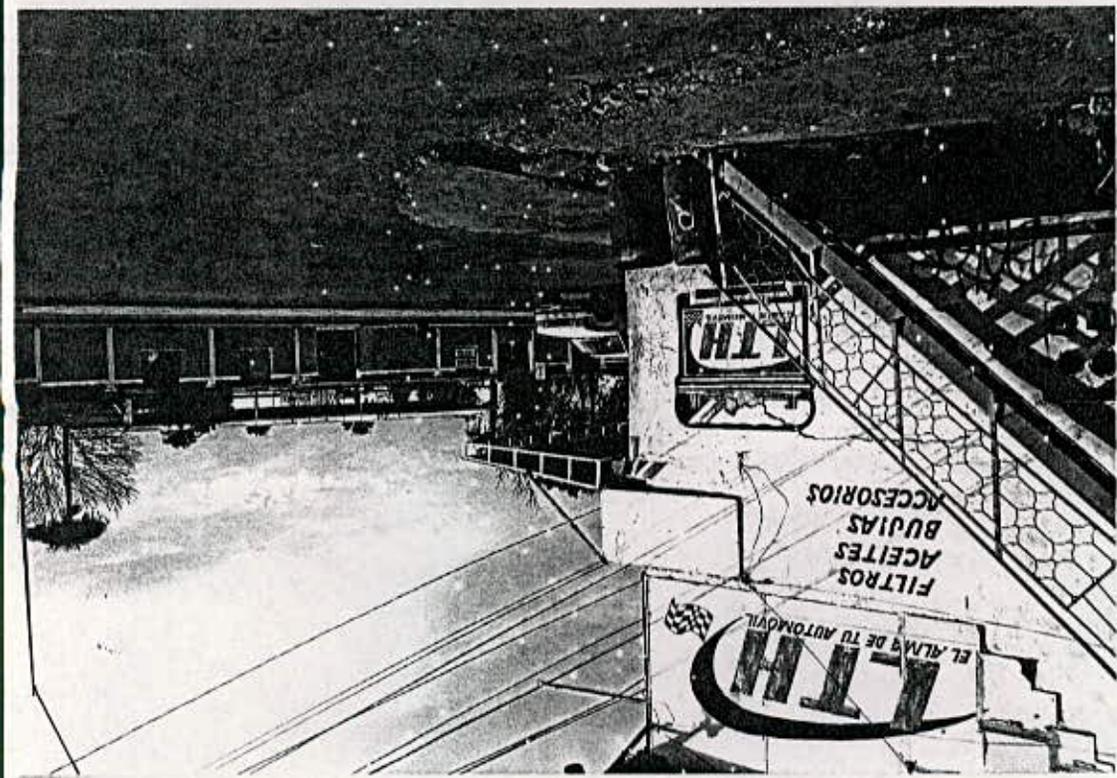


**TORREÓN**  
gentetrabajando



NOMBRE	DIRECCIÓN	FIRMA
Brenda Auceer, michado Heredia Apu	Calz. Francisco Sarabia #69 Col. aviación	Brenda Auceer, M.H.
Clara Yellena	CALLE FRANCISCO SARABIA #79 COL AVIACION	Clara Yellena
Serge Alberto Galicia Alatorre Serge Galicia	Calz. Fco. Sarabia #89 Col. Aviación	Serge Galicia
Manuel Vega Rde	CAL. FCO. SARABIA #99 COL AVIACION	Manuel Vega
Mr Guadalupe Mtz	URUGUAY #399 Col. Aviacion	Mr Guadalupe Mtz
Juan Manuel Mtz	CALLE URUGUAY #399 COL AVIACION	Juan Manuel Mtz
Margarita Andara Jose Manuel Juarez	avda 389 Coloni. Avicor CALLE LOVINOVA WADO #399 ESQ. CAL FCO. SARABIA	Margarita Andara Jose Manuel Juarez
José Manuel Rodríguez	Col. AVIACION URUGUAY #381	José Manuel Rodríguez
Nicolás Ramírez Alvarado	Calle Uruguay #387 Col. Aviacion	Nicolás Ramírez Alvarado
Manuel de Jesús Gzl.	Calle: Uruguay #325 Col. AVIACION	Manuel de Jesús Gzl.
MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	CALLE URUGUAY 327 COL AVIACION	Manuel Gonzalez Rodriguez







R. AYUNTAMIENTO DE TORREON  
2010-2013  
Dirección General de Urbanismo

2017



TORREÓN  
gentrabajando

SICSIK DAVILA JOSE  
C. URUGUAY No. 399 AVIACION

Asunto, Factibilidad de uso de suelo  
JUN-08-12 11:58 AM



Presente.  
Haciendo referencia a la solicitud recibida con el folio 4253 para el tramite de FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO del predio con las siguientes características:

UBICACION: URUGUAY 0 , AVIACION

CLAVE CATASTRAL: 023072046000

SUPERFICIE: 150 m2

DESTINO PRETENDIDO: DESHUESADERO (YONQUE)

Uso: HABITACIONAL DE DENSIDAD MUY ALTA

( H6 )

Por lo anterior y con fundamento en el Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón Coahuila y a lo señalado por el Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente, le informamos que el trámite de FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO que usted solicita, se encuentra PROHIBIDO de conformidad a lo señalado en la tabla de compatibilidad de usos y destinos del suelo del citado plan director.

Asi mismo, le informamos que con fundamento en el Reglamento de licencia, permisos, constancias y autorizaciones para la realización de acciones urbanas del Municipio de Torreón Coahuila, el giro que pretende establecer en el predio es REGULADO, por lo que requerirá de los siguientes dictámenes:

DICTAMEN DE ECOLOGIA MUNICIPAL, DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL.

La presente factibilidad de uso de suelo tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de su expedición.

ARQ. ARTURO LOZANO AYALA  
Director de Urbanismo

El presente documento es informativo, no acredita ni dictamen, ni constancia de uso de suelo

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
REDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: SICSIK DAVILA JOSE  
EDAD: 22  
SEXO: H  
DOMICILIO: C. FILEMON GALI, 336 COL LAS MARGARITAS 27130 TORREON, COY.  
FOLIO: 0405960113-473 AÑO DE REGISTRO: 2004-00  
CLAVE DE ELECTOR: SCDVJS85082905H400  
ESTADO: 05 DISTRITO: MANCIPIO: 035 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 1214

ESTE DOCUMENTO ES NOTIANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras o EMENDACIONES.

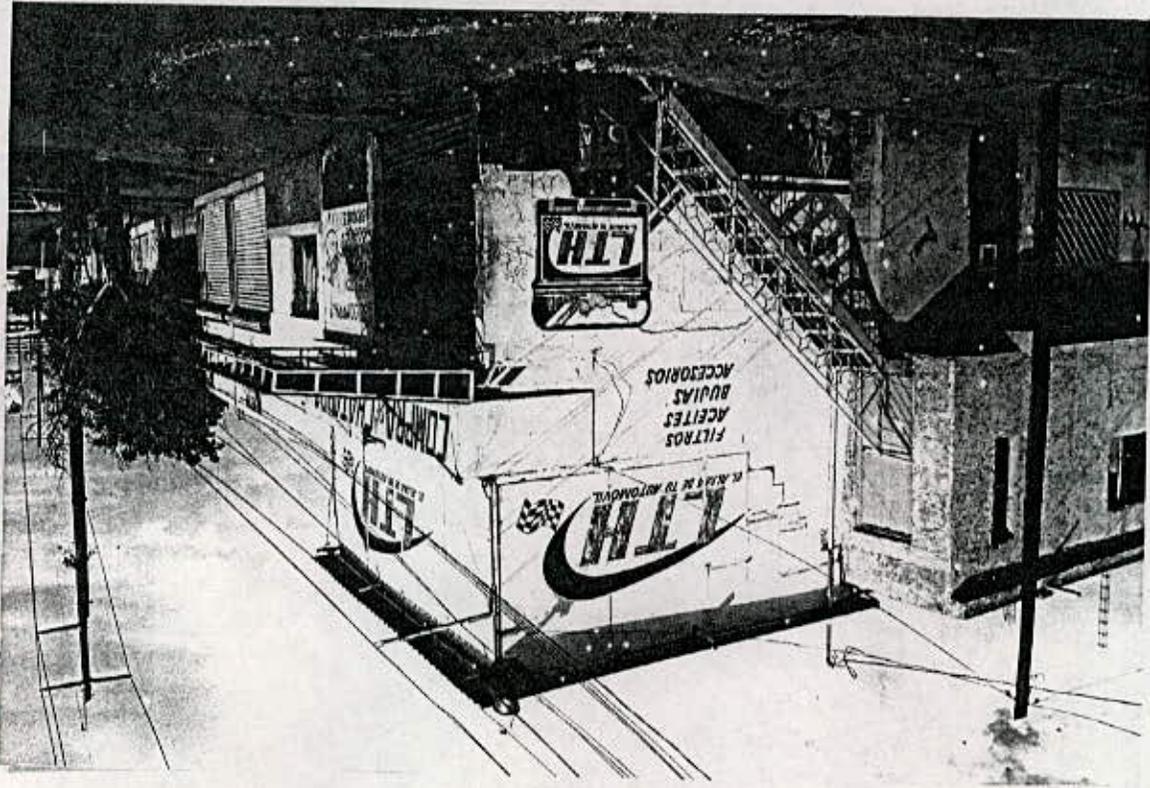
EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 20 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

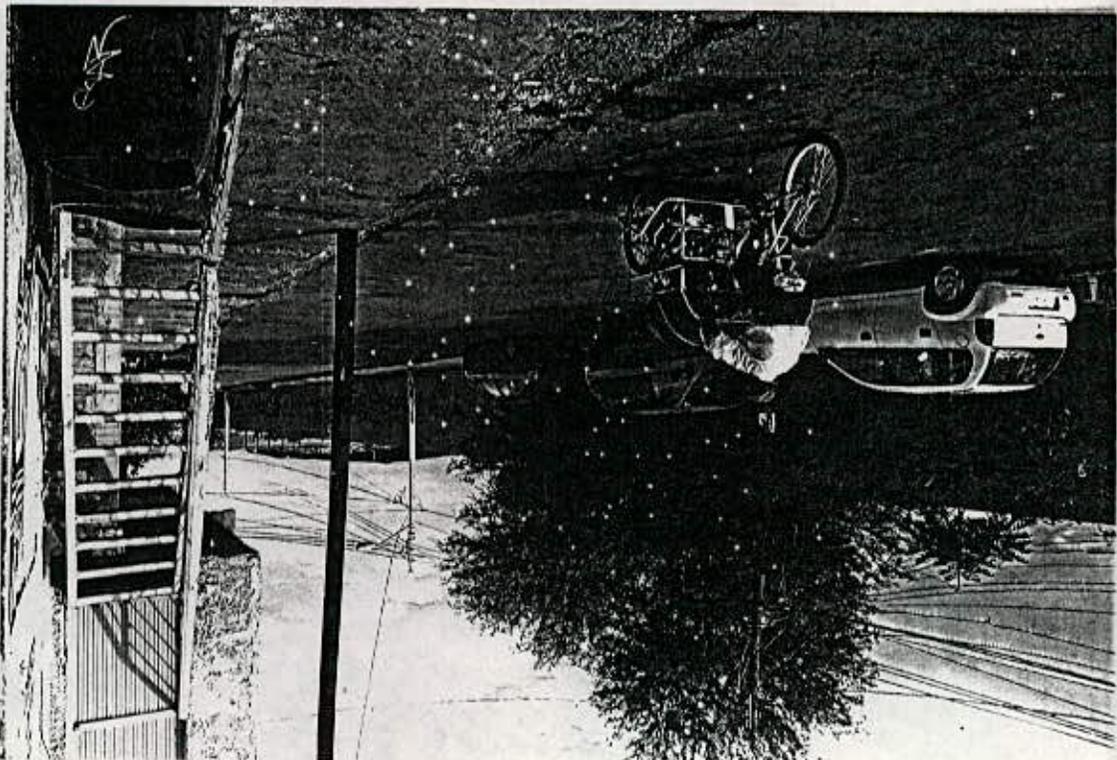
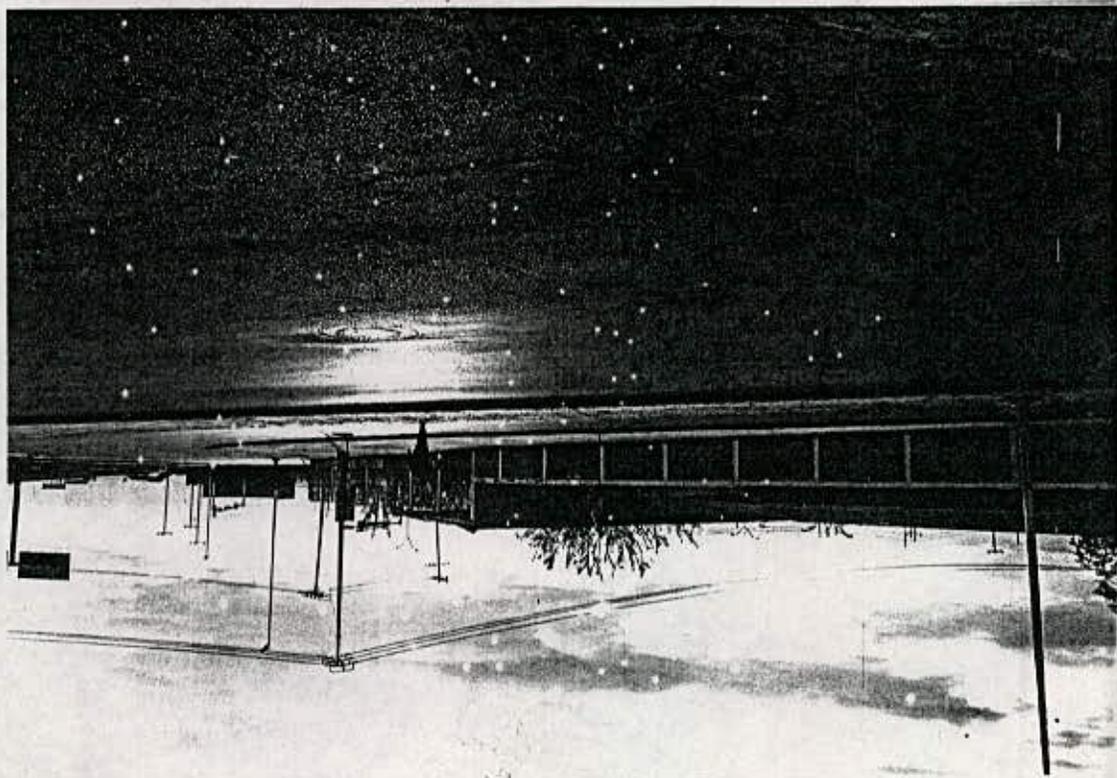
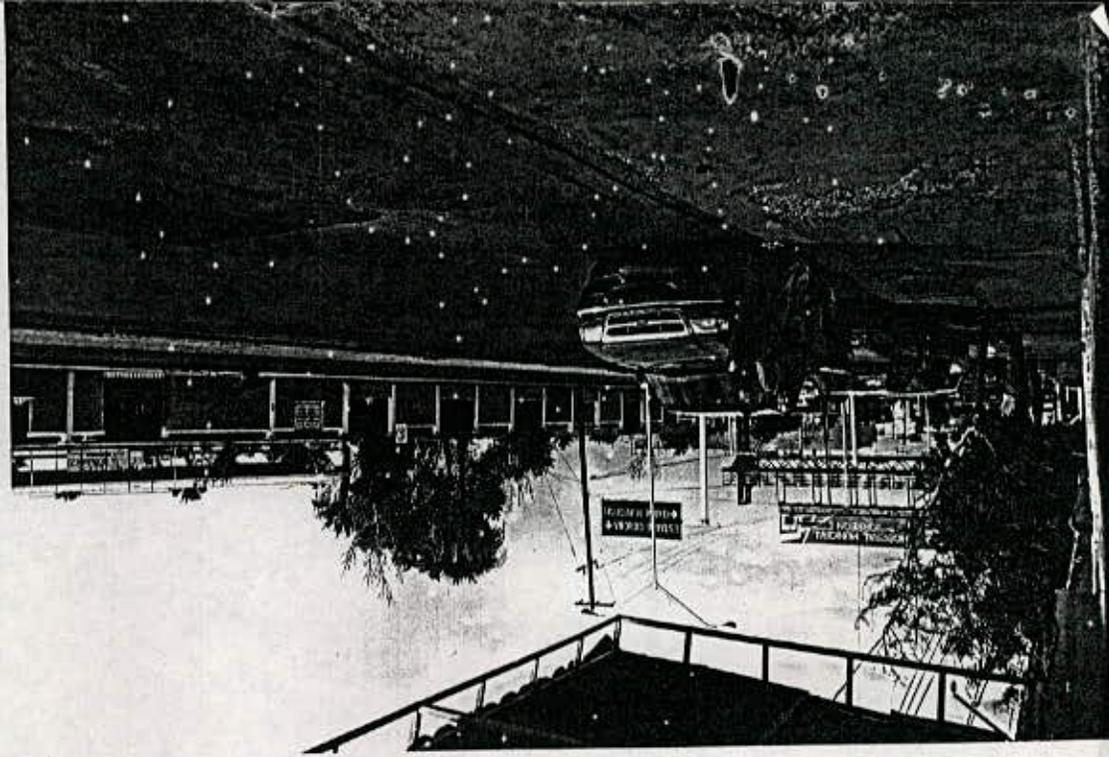
ENCARGADO DE CLAVIA EN CARGAS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1214114353075

12 15 18 09

06 10 11 12 13 14 15 16 17 06







## TARJETA INFORMATIVA

**Para:** Ing. José Luis Dávila Rodríguez  
Director de Administración Urbana

**De:** Ing. Héctor A. Villanueva Tinajero  
Director de Planeación Urbana

### Asunto:

Solicitud de Cambio de Uso de Suelo de la C. José Siesik Dávila, para una finca (405 Mts.2) ubicada en C. Uruguay No.399, Lote 18, Manzana "C" Superlote 21, en la Col. Aviación, teniendo actualmente área de Zonificación H6 Habitacional Densidad Alta, desea cambiarla a CU3 Corredor Urbano de Industria y Servicios, en donde pretende regularizar un **Deshuesadero (Compra Venta de Fierro Viejo y Plástico)** (Expediente folio 11498)

### Comentarios:

Se considera Prohibido el uso pretendido en Oficio Folio 4253 de fecha 8 de Junio del 2012, con fundamento en el **Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila**, y a lo señalado por el **Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente**.

Por lo anterior el solicitante pide un Cambio de Uso de Suelo, con folio 11498, pretendido para este tipo de comercio "**Deshuesadero**" (**Compra Venta de Fierro Viejo y Plástico**), giro que se encuentra en el mencionado **Reglamento** en su Segunda Sección, Artículo 48, **Norma 15 CU3 Corredor Urbano de Industria y Servicios**, Inciso II, Numeral 15.

Debido a que el Uso de Suelo pretendido no es autorizado por el Reglamento y el Plan Director mencionados, en esta zona geográfica, tiene como opción presentarlo a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, con su anuencia vecinal ya verificada por el inspector Juan Carlos García García y anexada al expediente, para que resuelva en consecuencia.

Se encuentra sobre el Blvd. Francisco Sarabia y en una colonia donde se reúnen lo habitacional, el comercios y los servicios, sin ningún problema.

DIRECCIÓN DE URBANISMO

